



# Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

Expediente n.º: 70/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones. Memoria Valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética con cargo subvención FCL 2024

**Fecha de iniciación:** 24/07/2024

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Se cuenta con memoria valorada que se presenta para su aprobación de acuerdo con los siguientes datos:

<b>Objeto:</b>	Memoria Valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética			
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>CSV</b>
Diego García Barriuso	<b>Colegio de Ingenieros Civiles de Castilla y León Oriental</b>	14353	Mayo 2024	
Promotor	Mancomunidad de la Ribera de Río Ausín y Zona de San Pedro Cardena			
Presupuesto base licitación IVA incluido	59.770,25			

Visto que la necesidad a satisfacer es dotar al edificio sede de la Mancomunidad de vestuarios y aseos, así como de un sistema de climatización (frio/calor), mediante aerotermia que cubra la demanda total del edificio y a la vez mejore la eficiencia energética actual del mismo.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	25-07-2024	
Propuesta de contratación del Servicio	25-07-2024	
Providencia de Alcaldía solicitando informes	25-07-2024	





## Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

Informe de Secretaría	25-07-2024	
Informe de Intervención	25-07-2024	
Resolución de inicio	25-07-2024	
Pliego prescripciones técnicas Proyecto	25-07-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	25-07-2024	
Informe Propuesta de Secretaria	25-07-2024	
Informe de fiscalización previa	25-07-2024	
Acuerdo Asamblea de aprobación contratación	29-7-2024	
Anuncio de licitación	24-9-2024	
Certificado de Secretaria de Propositiones Presentada	10-10-2024	
Acta de la Mesa de Contratación	10-10-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: Ejecutar las obras previstas en la Memoria Valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética con cargo subvención FCL 2024			
Procedimiento: abierto simplificado sumario		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45111100-9 Trabajos de demolición 45262520-2 Trabajos de albañilería 45430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes 44411000-4 Aparatos sanitarios 44115200-1 Materiales para fontanería y calefacción	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 49.396,90 €	Impuestos: 21 % 10.373,35 €	Total: 59.770,25 €	
Valor estimado del contrato: 49.396,90 €	Impuestos: 10.373,35 €	Total: 59.770,25 €	
Fecha de inicio	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución:	Duración máxima:





## Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardaña

ejecución:		2 meses	2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

Lotes: de conformidad con el art. 99.3\_b) se fija la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución.

Visto que durante el plazo de licitación se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L. el 08/10/2024 a las 12:23:30  
ECOMADE VIDA, S.C. el 26/09/2024 a las 20:36:07

Visto que la Mesa de Contratación declara admitidas las dos proposiciones presentadas que ofrecen los siguientes datos:

ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L. se compromete a ejecutar el contrato en el precio de Precio sin IVA: 49.390,00 €, IVA: 10.371,90 €, Precio con IVA: 59.761,90 €, sin aumento del plazo de garantía.

ECOMADE VIDA, S.C. se compromete a ejecutar el contrato en el precio de Precio sin IVA: 48.823,89 €, IVA : 10.253,01 €, Precio con IVA: 59.076,90 €, sin aumento del plazo de garantía.

Y procede a su clasificación conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones con el siguiente resultado:

Licitador	Precio de 0 a 70 puntos	Aumento Plazo Garantía de 0 a 30	Total Puntuación
ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L.	0,84 puntos	0,00 puntos	0,84 puntos
ECOMADE VIDA, S.C.	70,00 puntos	0,00 puntos	70,00 puntos

Visto que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de ECOMADE VIDA, S.C.

Visto que la Mesa de Contratación procede a comprobar la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de la empresa propuesta como adjudicataria, quedando acreditado que dicha empresa no se encuentra inscrita en dicho Registro. Así mismo realizada comprobación respecto a la segunda oferta admitida resulta que tampoco se encuentra inscrita en dicho registro.

Dado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para licitar a un procedimiento abierto simplificado y abierto simplificado





## Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

---

sumario se requiere que los firmantes de las proposiciones estén debidamente inscritos en el ROLECE, al no estar inscritas ninguna de las dos proposiciones admitidas no es posible realizar la adjudicación, quedando el procedimiento desierto por falta de licitadores debidamente inscritos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Acordar que la empresa que ha realizado la mejor oferta de acuerdo con los datos que se hacen constar en los antecedentes de este acuerdo, ECOMADE VIDA, S.C. , al no encontrarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y ser este un requisito necesario para poder licitar en este procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no admitir la oferta presentada.

**SEGUNDO.** Acordar que la empresa que ha realizado la siguiente mejor oferta de acuerdo con los datos que se hacen constar en los antecedentes de este acuerdo, ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L. , al no encontrarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y ser este un requisito necesario para poder licitar en este procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no admitir la oferta presentada.

**TERCERO.** Declarar desierto en procedimiento de licitación convocado al no existir más ofertas.

**CUARTO.** Aprobar un nuevo expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario para ejecutar las obras reflejadas en la memoria valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética, convocando su licitación.

**QUINTO.** Aprobar el mismo Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

**SEXTO.** Aprobar el gasto correspondiente: con cargo a la partida 9200-6220 del presupuesto ejercicio 2024, una vez aprobado expediente modificación de crédito para que exista crédito adecuado y suficiente que se retiene.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**OCTAVO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





## Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

---

**NOVENO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**DÉCIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José María García Adrián, Presidente que actuará como Presidente de la Mesa.
- María José González Lobato, Secretario de la mesa (Secretario de la Corporación).
- Ignacio Alonso García, administrativo, personal laboral que actuará como Vocal.

En Villagonzalo Pedernales a 10 de octubre de 2024.

El Presidente

El Secretario

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

